



AYUNTAMIENTO DE TORREON, COAH; 2010-2013

Onceava sesión del día 15 de junio del 2010, a las 12:00 (doce) horas

En Torreón, Coahuila siendo las 12:00 ( doce) horas del día 15 de junio del año 2010, en la sala de juntas de Tesorería, Edificio Municipal Banco de México se reunió la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Publica, integrada por C. Ingeniero Rodrigo Fuentes Ávila, Presidente; Lic. María Margarita del Río G., Secretaria; Lic. Lucrecia Martínez Damm, Vocal; Lic. José Reyes Blanco Guerra, Vocal; C.P. Luz Natalia Virgil Orona, Vocal; con el objeto de emitir dictamen de la solicitud del Lic. Juan Manuel Domínguez Carrasco, Apoderado de la persona Moral denominada Inmobiliarias ALSUPER S.A DE C.V y dentro del noveno punto de la orden del día y en apego a lo establecido por las disposiciones contenidas en el Artículo SEPTIMO de la Ley de Ingresos del Municipio de Torreón, Coahuila para el Ejercicio Fiscal 2010, Artículo 102 Fracción VI Inciso I y Artículo 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, Artículo 114 Fracción II y IV del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, se llevo al siguiente acuerdo que por el presente se emite Dictamen en los siguientes términos:

**-ANTECEDENTE-**

Se somete al análisis, discusión y en su caso la aprobación de la solicitud del Lic. Juan Manuel Domínguez Carrasco, Apoderado de la persona Moral denominada Inmobiliarias ALSUPER S.A. DE C.V., quien es la adquirente del inmueble ubicado en la manzana 17 del Fraccionamiento Residencial del Nazas, sin embargo, es a través de su filial operadora de tiendas Futurama S.A. de C.V. que se opera los supermercados de la cadena y por ende, es ella quien contrata al personal necesario, siendo ambas sociedades una misma para los efectos del estímulo fiscal que solicitan es decir, que quien acreditara la creación de empleo será la operadora de tiendas Futurama S.A de C.V. dicha solicitud consta de la exención del Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles mas Derechos, Avaluos Catastrales y Licencia de Construcción que se derivarán de la compra-venta y construcciones del súper mercado.

**-CONSIDERANDO-**

La Comisión encontró que de la solicitud del Lic. Juan Manuel Domínguez Carrasco, Apoderado de la persona Moral denominada Inmobiliarias ALSUPER S.A DE C.V., quien es la adquirente del inmueble ubicado en la manzana 17 del Fraccionamiento Residencial del Nazas, sin embargo, es a través de su filial operadora de tiendas Futurama S.A. de C.V. que se opera los supermercados de la cadena y por ende, es ella quien contrata al personal necesario, siendo ambas sociedades una misma para los efectos del estímulo fiscal que solicitan es decir, que quien acreditara la creación de empleo será la operadora de tiendas Futurama S.A de C.V. dicha solicitud consta de la exención del Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles, cumple como





AYUNTAMIENTO DE TORREON, COAH; 2010-2013

viable. Por lo que se somete a votación de la Comisión por parte del Presidente Ing. Rodrigo Fuentes Ávila, obteniéndose una votación unánime.

**-DICTAMEN-**

Una vez votado se aprueba por unanimidad y la Comisión autoriza la solicitud del Lic. Juan Manuel Domínguez Carrasco, Apoderado de la persona Moral denominada Inmobiliarias ALSUPER S.A DE C.V., quien es la adquirente del inmueble ubicado en la manzana 17 del Fraccionamiento Residencial del Nazas, sin embargo, es a través de su filial operadora de tiendas Futurama S.A. de C.V. que se opera los supermercados de la cadena y por ende, es ella quien contrata al personal necesario, siendo ambas sociedades una misma para los efectos del estímulo fiscal que solicitan es decir, que quien acreditara la creación de empleo será la operadora de tiendas Futurama S.A de C.V. dicha solicitud consta de la exención del Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles.. Lo anterior con fundamento en el Artículo SEPTIMO de la Ley de Ingresos del Municipio de Torreón, Coahuila para el Ejercicio Fiscal 2010 Artículo 102 Fracción VI Inciso I y Artículo 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, Artículo 114 Fracción II y IV del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento. Turnándose a la Secretaria del R. Ayuntamiento para la inclusión en la orden del día de la próxima sesión de Cabildo, para análisis, discusión y en su caso aprobación del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila.

**ATENTAMENTE**  
**TORREÓN, COAHUILA., A 15 DE JUNIO DEL 2010.**  
**-COMISION DICTAMINADORA-**

ING. RODRIGO FUENTES AVILA.  
PRESIDENTE.

LIC. MARGARITA DEL RIO GALLEGOS.  
SECRETARIA.

LIC. LUCRECIA MARTINEZ DAMM.  
VOCAL.

LIC. JOSE REYES BLANCO GUERRA.  
VOCAL.

C.P. LUZ NATALIA VIRGIL ORONA.  
VOCAL.

